

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL
DESARROLLO SOCIAL**

Sector Educación Pública

*Apoyos para la Atención a Problemas
Estructurales de las UPES*

Secretaría de Educación Pública

NÚMERO DE AUDITORÍA 139-DS

¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

A la Secretaría de Educación Pública (SEP), en la operación del Programa presupuestario U081 "Apoyos para la atención a problemas estructurales de las UPES".

¿QUÉ AUDITAMOS?

El otorgamiento de los subsidios a las UPES y su contribución a resolver los problemas financieros de los sistemas de pensiones y jubilaciones para lograr su viabilidad

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

En los diagnósticos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, se reconoció que el problema público consiste en que las UPES tienen problemas financieros para el pago de pensiones y jubilaciones por lo que requieren sanear sus finanzas para lograr su viabilidad.

Para atender esa problemática, la SEP, operó el Pp U081, con el objetivo de otorgar subsidios a las universidades para disminuir los pasivos de los sistemas de pensiones y jubilaciones del personal académico y administrativo.

CONCLUSIONES DE LA ASF

Los resultados de la fiscalización mostraron que para 2017, la SEP desconoció en qué medida se atendió el problema público relativo a que las Universidades Públicas Estatales (UPES) tienen problemas financieros para el pago de pensiones y jubilaciones, a fin de lograr su viabilidad, debido a que no acreditó el efecto de los 589,310.5 miles de pesos otorgados en la reducción de los pasivos contingentes del sistema de pensiones y jubilaciones de las UPES. Con base en los estudios actuariales de 2017, el déficit ascendería a 1,269,694,281.1 miles de pesos y con la reestructuración financiera en las universidades sería de 479,975,658.7 miles de pesos.

Lo anterior se sustenta en los hallazgos siguientes: la SEP realizó un diseño deficiente del Pp U081, debido a que no contó con un diagnóstico actualizado en el que se precise la problemática financiera y la situación actual de sus sistemas de pensiones y jubilaciones de cada una de las UPES, sus necesidades de recursos y las reformas requeridas para adecuar sus sistemas.

En los convenios firmados por la SEP con las 28 UPES no se incluyó un marco legal para que se abstenga de entregar subsidios a las instituciones que incumplen los requisitos, a fin de verificar la correcta aplicación y comprobación de los recursos.

La dependencia no acreditó que realizó las evaluaciones cuantitativas y cualitativas de los 28 proyectos presentados por las UPES apoyadas que garanticen que los recursos se asignen a las universidades que realizaron reformas en sus sistemas, tampoco que realizó el seguimiento financiero de la aplicación de los recursos asignados exclusivamente en aquellos rubros autorizados y en los términos establecidos en los convenios suscritos.

La atención de las observaciones realizadas contribuirá a que la SEP cuente con los elementos para replantear el diseño e implementación del Pp U081, para que los lineamientos que regulan el programa cumplan con el artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de subsidios, en términos de identificar con precisión a la población objetivo; determinar la temporalidad del programa, dado que los recursos no son regularizables, para conocer el tiempo que necesita para su operación y contribuir a la solución del problema que le dio origen; realizar el seguimiento financiero a las UPES; evaluar los proyectos con la metodología para la asignación de los subsidios; acreditar el avance del programa en la reducción de los pasivos contingentes del sistema de pensiones y jubilaciones de las UPES, así como de la viabilidad financiera de las universidades.

El informe completo de la auditoría pueden consultarse en el portal institucional de la ASF:

http://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2017_0139_a.pdf